

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Paiporta

2025/14209 *Anuncio del Ayuntamiento de Paiporta sobre el nombramiento de personal eventual.*

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 2774, de fecha 18 de noviembre de 2025, se ha dictado nombramiento nominal de personal eventual, cuyo tenor es el siguiente:

"4.ª Resolución parcial Alcaldía nombramiento nominal personal eventual.

Antecedentes de hecho

Primero.- Visto acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria de fecha 31-07-2025 sobre determinación, número, características y retribuciones del personal eventual (SEGEX 2424254W).

Segundo.- Visto los extremos legales y procedimentales del artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, cuyo tenor es el que sigue:

'Artículo 104:

1. El número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato. Estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los presupuestos anuales.

2. El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la entidad local correspondiente. Cesan automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

3. Los nombramientos de funcionarios de empleo, el régimen de sus retribuciones y su dedicación se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y, en su caso, en el propio de la Corporación.'

Tercero.- Visto que los puntos de la parte resolutiva primero y segundo del acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria de fecha 31-07-2025 sobre determinación, número, características y retribuciones del personal eventual dotan de eficacia al acuerdo referido desde la fecha de su adopción.

Sobre el personal eventual: 'Segundo. Otorgar eficacia del presente acuerdo desde su aprobación, sin perjuicio de estar condicionado a la publicación preceptiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, de conformidad con el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a la aprobación de la/s modificación/es presupuestaria/s que modifiquen la plantilla de



personal para aumentar el número de plazas de personal eventual, así como su régimen y asignación de crédito adecuado para la ejecución de los gastos correspondientes y a la aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, considerándose el presente acuerdo nulo de pleno derecho en caso de no aprobación de los acuerdos referidos.'

En este sentido, el nombramiento individualizado de personal eventual es independiente al acuerdo plenario de determinación, número, características y retribuciones del personal eventual, produciendo efectos desde la fecha señalada en la resolución del Alcalde-Presidente, siendo éste el órgano competente, y no aplicándose a su vez, la eficacia retroactiva siempre y cuando no se determine expresamente en la presente resolución.

El artículo 104 de la LRBRL, por tanto, obliga que sea el Pleno el que determine las condiciones-retribuciones del personal eventual y que, posteriormente, se proceda a la publicación del nombramiento y régimen de retribuciones en el Boletín Oficial de la Provincia y, en su caso, en el propio de la Corporación.

Por lo anteriormente expuesto y, en virtud de los artículos 21 y 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero.- Nombrar como personal eventual, con las condiciones aprobadas en acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria de fecha 31-07-2025 sobre determinación, número, características, retribuciones del personal eventual y régimen de dedicaciones, retribuciones y asistencias de los cargos municipales (SEGEX 2424254W), a la siguiente:

Dña. Clara Felis Lampon, con DNI núm. XXXXXXXXX. Periodista.

Condiciones: titulación de licenciatura universitaria o equivalente y, unas retribuciones mensuales básicas de 1.255,41 € y complementarias de 1.129,99 €, con dos pagas extraordinarias anuales de la misma cuantía los meses de junio y diciembre. La eficacia queda demorada al día 19-11- 2025, fecha de la toma de posesión.

La nombrada podrá ser cesada o separada libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal eventual cesará automáticamente, en todo caso, cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función asesora o de confianza.

Segundo.- Aprobar y disponer el gasto para atender el nombramiento del personal eventual correspondiente con cargo a la partida presupuestaria 92000 10000 del presupuesto municipal vigente, en la que existe crédito adecuado y suficiente.

Tercero.- Notificar el presente nombramiento a los interesados a los efectos oportunos.

Cuarto.- Hacer público este nombramiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Paiporta y Boletín Oficial de la Provincia, con especificación del puesto, régimen de retribuciones y dedicación.

Quinto.- Comunicar la presente Resolución a los Departamentos de Personal, Intervención, Tesorería e Informática y otros afectados del Ayuntamiento de Paiporta, a los efectos oportunos.

Sexto.- Dar cuenta de la presente Resolución en la primera sesión plenaria ordinaria que celebre."

Lo que se hace público a los efectos y formalidades contempladas en el artículo 44 del ROF y RJ de las EE. LL., así como, lo establecido en el artículo 104.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones concordantes, para general conocimiento, efectos de publicidad y demás que correspondan.

Paiporta, 18 de noviembre de 2025.—El alcalde, Vicent Císcar Chisbert.

